Manizales, 25 de julio de 2023.

CPT-GP-0088-2023

Señora,
ADRIANA MORALES ACOSTA
C.C. 52.330.663 de Bogotá D.C
Propietaria del predio denominado "Lote"
Ubicado en la Vereda Los Planes, municipio de Neira - Caldas
Neira – Caldas

Referencia: ***Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 005 del 10 de septiembre de 2014 cuyo objeto es la elaboración de los Estudios y Diseños, Financiación, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Gestión Social, Predial y Ambiental, Operación y Mantenimiento de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".***

Asunto: ***Citación para Notificación Personal de la Oferta Formal de Compra contenida en el Oficio CPT-GP-0087-2023 del 25 de julio de 2023, del predio identificado con la ficha predial Nro. CP3-UF3.1-SCN-001.***

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.** suscribieron Contrato de Concesión No 005 de 2014 con el objeto de realizar la elaboración de los Estudios y Diseños, Financiación, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Gestión Social, Predial, y Ambiental, Operación y Mantenimiento de la Autopista Conexión Pacífico 3, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

De conformidad con lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** delegó en el Concesionario la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del Proyecto Vial, labor que esta realiza a nombre de la referida Entidad, de acuerdo al mandato legal del artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capitulo III de la Ley 9 de 1989, el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018.

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo consagrado en el artículo 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos respetuosamente presentarse personalmente con su cédula de ciudadanía, o por medio del Representante Legal aportando Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con antelación no mayor a quince (15) días, o a través de Apoderado debidamente acreditado, en la Oficina de Gestión Predial de la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.**, ubicada en la Calle 77 No. 21 – 43 Barrio Milán de la ciudad de Manizales, teléfono (6) 8933766; con el fin de

VIGILADO SuperTransporte
contactenos@pacificotres.com
www.pacificotres.com
Calle 77 No 21 - 43 Manizales
Teléfono 606 893 37 66

notificarle la Oferta Formal de Compra contenida en el Oficio **CPT-GP-0087-2023** del 25 de julio de 2023, la cual fue emitida por la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.**; a través de la cual se pretende adquirir una franja de terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado **"LOTE", ubicado en la Vereda Los Planes, Municipio de Neira, Departamento de Caldas, identificado con la Cédula Catastral No. 17486000000000010093000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 110-6359 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira – Caldas,** en el cual usted figura como propietaria del mismo.

Muy amablemente nos permitimos indicarle que, conforme a las normas legales vigentes, usted cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del Acto Administrativo enunciado.

De no presentarse dentro del término indicado anteriormente, se procederá con la notificación por aviso de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual se entenderá surtido al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del Acto Administrativo se fijará en las instalaciones de la **CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S.**, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Calle 77 No. 21-43 Barrio Milán de la ciudad de Manizales. Así mismo, se efectuará la publicación correspondiente tanto en la página web de la ANI como en la del Concesionario, por un término de cinco (5) días hábiles, tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, de no ser posible realizar la notificación personal, le indicamos que tiene plena potestad de nombrar un apoderado que realice la misma o aportarnos una dirección de correo electrónico autorizada por usted a fin de notificarle por ese medio el presente Oficio, tal y como lo ordena el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los correos electrónicos contactenos@pacificotres.com y/o danielasoto@pacificotres.com.

Agradecemos la oportuna atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

DANIELA SOTO GIRALDO
Profesional 2 Jurídico Predial
Concesión Pacífico Tres S.A.S.

contactenos@pacificotres.com
www.pacificotres.com
Calle 77 No 21 - 43 Manizales
Teléfono 606 893 37 66